



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00558110- -NEU-DESP#MS -LLAMADO A CONCURSO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA "DR. OSCAR ARRAIZ", DEPENDIENTE DE LA REGIÓN SANITARIA DE LOS LAGOS DE SUR.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00558110-NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta de Reunión N° 04/2025; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos DECTO-2021-1376-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1370-E-NEU-GPN autorizan el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Auxiliar Administrativo y un (1) puesto de Auxiliar de Atención al Público, para la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura "Dr. Oscar Arraiz", dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 04/2025 obrante en documento IF-2025-00534351-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del Señor Ministro de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Decreto DECTO-2021-1376-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1370-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud asignado en la categoría, nivel 1 para personal eventual y sin nivel para personal de planta, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Villa la Angostura “Dr. Oscar Arraiz”, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur:

- Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0008”, Categoría AD1. Perfil obrante en documento **IF-2025-00538273-NEU-RH#MS**.
- Un (1) Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD. Perfil obrante en documento **IF-2025-00538273-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 3°: APRÚEBASE las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente norma legal, para los llamados previstos en los Artículos 1° y 2° que en cada caso se especifican, de la presente norma.

- Anexo **IF-2025-00561359-NEU-RH#MS** Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud.
- Anexo **IF-2025-00561404-NEU-RH#MS** para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Abierto al Público en General.

Artículo 4°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 3°, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.